

DICTAMEN

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísica (FCAG) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, se reúne el Jurado que entiende en el **Concurso para la provisión de tres (3) cargos de Ayudante Alumno Ordinario con Dedicación Simple en la Cátedra "Física General I"**. Se encuentran presentes los siguientes miembros: Andrés Cesanelli, Juan Ignacio Sabbione, María Fernanda Montero, Lili Michelle Román Aguilar y Carolina Rodríguez.

Para elaborar el orden de mérito, el Jurado siguió las pautas dadas en el Art. 21º del Reglamento Nº 22: "Concurso de Ayudantes Alumnos", considerando el siguiente criterio: sobre un total de cien (100) puntos otorgar hasta un máximo de cincuenta (50) al rubro "antecedentes docentes" del postulante, hasta un máximo de treinta (30) puntos al rubro "antecedentes académicos", hasta un máximo de quince (15) puntos al rubro "antecedentes de investigación, extensión y gestión", y hasta un máximo de cinco (5) puntos al rubro "otros" donde se incluyen todas las actividades que no se encuadran en los rubros anteriores pero a criterio de este Jurado deben ser consideradas en la evaluación de los postulantes.

Antecedentes docentes: este rubro está dividido en "Clase de Oposición", "Antigüedad en la Docencia Universitaria" y "Formación docente".

- *Clase de Oposición:* este rubro asigna treinta (30) puntos como máximo. Se analiza el desarrollo conceptual y analítico del ejercicio, el uso del pizarrón y del vocabulario, el uso del tiempo y el uso de recursos para la interacción con el estudiante.

- *Antigüedad en la Docencia:* en este ítem se computa el tiempo y el cargo con que el postulante ha estado frente a alumnos otorgando hasta un máximo de quince (15) puntos cuando se llega o se superan los dos (2) años de docencia en el ámbito universitario. Para tiempos menores a los dos años, el cálculo de los puntos asignados se realiza de manera proporcional, es decir, se divide el tiempo de docencia sobre el tiempo de "saturación" (dos años) y se multiplica por el máximo de puntos (15). En el caso de actividad docente realizada en la materia motivo del concurso se duplica el tiempo dedicado a la misma, mientras que en el caso de actividad docente en ámbitos no universitarios puntuará contabilizando la mitad del tiempo declarado.

- *Formación docente:* en este ítem otorga un máximo de cinco (5) puntos, y se contemplan cursos de formación docente, experiencias de actividades docente universitaria ad-honorem, realización de tramos pedagógicos y toda otra actividad que aporte a la formación específica en docencia.

Antecedentes Académicos: este rubro está dividido en "Promedio en la carrera" (sin aplazos), "Avance en la carrera" y "Formación académica extracurricular".

- *Promedio en la carrera:* este ítem otorga hasta quince (15) puntos, y surge de multiplicar por 1,5 el promedio sin aplazos del postulante.

- *Avance en la carrera:* este ítem otorga hasta diez (10) puntos. El puntaje se obtiene multiplicando este máximo de diez (10) por un coeficiente que se calcula sumando un punto por cada cursada aprobada que adiciona un punto extra si tiene aprobado el final correspondiente, y dividido por cincuenta (50) puntos (de modo que el máximo es equivalente a un grado de avance de aproximadamente 25 materias aprobadas con final).

- *Formación académica extracurricular:* en este ítem otorga un máximo de cinco (5) puntos, y se contemplan cursos relacionados con la formación específica en la carrera del postulante, pero que no figure en su analítico.

Antecedentes de investigación, extensión y gestión: este rubro está dividido en “investigación”, “extensión” y “gestión”. Se considera hasta un máximo de diez (10) puntos en cada uno de los tres ítems, pudiendo alcanzar el máximo del rubro combinando antecedentes en al menos dos de los tres ítems.

- *Investigación:* en este ítem se consideran becas de investigación obtenidas (3 puntos por beca), trabajos publicados en revistas nacionales o internacionales (5 puntos por trabajo), o actas de congresos (3 puntos por trabajo/presentación), asistencia a Congresos u otro tipo de encuentros científicos (0,5 punto por evento, saturando en 3 puntos).

- *Extensión:* en este ítem se considera la participación en proyectos de extensión (4 puntos como director, 2 puntos como coordinador o 1 punto como integrante), la participación en actividades de extensión organizadas por la FCAG (talleres, cursos, eventos de difusión de las carreras, etc., 0,5 punto por actividad), la realización de cursos de extensión (1 punto por curso), la participación en congresos/encuentros de extensión (0,5 punto por asistencia, 3 puntos por presentación).

- *Gestión:* en este ítem se considera la participación como consejero directivo o en comisiones asesoras de Consejo (1 punto por año), la participación en jurado de concursos (0,5 punto por vez) y la participación en otro tipo de comisiones.

Otros: en este ítem se encuadran otros antecedentes no contemplados anteriormente, como por ejemplo, idiomas estudiados, premios, etc.

De un total de cuarenta y uno (41) inscritos en este concurso, veintidós (22) se presentaron a la clase de oposición. Los **diecinueve (19) postulantes** restantes, que se mencionan a continuación, **quedaron fuera del orden de mérito por no haberse presentado a la case de oposición:**

- Astudillo, Julián
- Boland, Agustín
- Castro, Marina
- Correa, Agustín
- Gaffoglio, Lihue Ignacio
- Gallardo Caceres, María Cristina
- Granovsky Moroni, Pedro Martín
- Moreno, Juan Pablo
- Ortega Guevara, Luis Felipe
- Pasquevich, Lucas Manuel
- Pintos, Iara
- Rahmer, Natalia
- Rizzo, Florencia
- Saavedra, Enzo Agustín
- Sánchez, Serena Indira
- Stachoni, Yanina
- Taube, Alexander
- Verger, Gastón
- Weiss, Joaquín

En relación a las pruebas de oposición de los postulantes, todas ellas fueron consideradas aceptables, siendo calificadas y ordenadas del siguiente modo:

1	Marano Skreblin, Norberto Carlos	excelente
2	Soprano, Carla	excelente
3	Fiorentino, Marianella	muy buena
4	Fernandez, Sofía	muy buena
5	Olivera, Vanesa	buena
6	Mazzarella, Bruno Omar	buena
7	Salvadori Casali, María Sara	buena
8	Ibazeta, Josefina	buena

9	Algañarás, Aldana	buena
10	Gonzalez, Ezequiel	buena
11	Fernandez, Cristian Nahuel	buena
12	Di Gregorio, Chiara	buena
13	Vera Correbo, Lucio	buena
14	Girotti, Lorenzo	regular
15	Varela, Juan Pablo	regular
16	Masini, Luciano	regular
17	Vargas, Martina	regular
18	Refi, María Lucía	regular
19	Mazzei, Tomás Tobías	regular
20	Kinzel, Cristian Gastón	suficiente
21	West Ocampo, Lautaro	suficiente
22	Merlo Azzolina, Lucas	suficiente

Analizados los antecedentes y las pruebas de oposición de los postulantes, este Jurado determinó unánimemente el siguiente orden de méritos:

Orden	Apellido y Nombres
1	Soprano, Carla
2	Olivera, Vanesa
3	Refi, María Lucía
4	Mazzarella, Bruno Omar
5	Marano Skreblin, Norberto Carlos
6	Algañarás, Aldana
7	Fernandez, Sofía
8	Ibazeta, Josefina
9	Fiorentino, Marianella
10	Gonzalez, Ezequiel
11	Varela, Juan Pablo
12	Masini, Luciano
13	Salvadori Casali, María Sara
14	Vera Correbo, Lucio
15	Fernandez, Cristian Nahuel
16	Di Gregorio, Chiara
17	Mazzei, Tomás Tobías
18	West Ocampo, Lautaro
19	Vargas, Martina
20	Girotti, Lorenzo
21	Kinzel, Cristian Gastón
22	Merlo Azzolina, Lucas

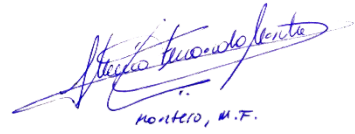
En prueba de ello firman los miembros del Jurado.



Andrés Cesanelli



Juan Ignacio Sabbione



MONTERO, M.F.

María Fernanda Montero



Lili Michelle Román Aguilar



Carolina Rodríguez



Facultad de Ciencias
**Astronómicas
y Geofísicas**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA**

Expte. N° 1100-131/23.

La Plata, 15 de septiembre de 2023

VISTO el dictamen de Jurado que entiende sobre el llamado a concurso público, abierto, de antecedentes y oposición para la cobertura de tres (3) cargos de Ayudante Alumno ordinario con dedicación simple para la cátedra "*Física General I*", y

CONSIDERANDO que la Srta. Carla Soprano, la Srta. Vanesa Olivera y la Srta. María Lucía Refi, obtuvieron los tres primeros lugares respectivamente en el Orden de Méritos aprobado por este Consejo Directivo por unanimidad;
En su sesión del 15 de septiembre de 2023, el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: APROBAR el orden de méritos establecido por el Jurado que entiende en el presente concurso.

Artículo 2°: DESIGNAR a la **Srta. Carla Soprano (DNI: 42.715.679)**, en el cargo de Ayudante Alumno ordinario para la cátedra "*Física General I*", siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 3°: DESIGNAR la **Srta. Vanesa Olivera (DNI: 33.412.640)**, en el cargo de Ayudante Alumno ordinario para la cátedra "*Física General I*", siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 4°: DESIGNAR la **Srta. María Lucía Refi (DNI: 32.383.071)**, en el cargo de Ayudante Alumno ordinario para la cátedra "*Física General I*", siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado (art.27 Reg. 22).

Artículo 5°: Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos, a la Secretaría Académica y al responsable de la cátedra.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 233/23

Firmado digitalmente por: CHALAR
ElfriedeFecha y hora: 19.09.2023
08:46:45
Secretaria de Asuntos Académicos
FCAG - UNLP

Firmado digitalmente por: MEZA Amalia
Margarita
Decana
Facultad de Cs. Astronómicas y Geofísica
Fecha y hora: 19.09.2023 08:59:25